

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Por un mes 700

Por tres meses 1.950

Por seis meses 3.700

Por un año 6.900

Número suelto 0'50 céntimos más portes.

Desde tres meses 9'75 y fechas anteriores una peseta.

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios judiciales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

División Inspectoradora de la Red Nacional de Ferrocarriles de España

Nota - Anuncio

1637

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la construcción de la «Variante del F.C de Bilbao a Castejón en Logroño y nueva estación en la mencionada capital», a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939, se hace público que el día 18 de Octubre se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios, haciéndolo constar por esta Nota-Anuncio para que puedan comparecer los interesados.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios son las siguientes:

Val de Ruga - Cereales

2 y 9 Pedro Rueda; 3 Jesús Gómez Gareda; 4 María Esperanza Marín; 5 Herederos de Manuel Sáez; 6 Natalio Rodríguez; 7 Colegiata Santa María de la Redonda; 8 Amelia Gil de Aradi.

Lobete - Cereales

10 Heredero de Manuel Sáez; 11 Cebestino Ortega.

Lobete - Regadío

12 Celestino Ortega (con edificación); 13 Pedro Rueda; 14 Victoria Sáez; 15 María Caballero, 16 Isidoro Martínez; 17 Pablo Beltrán.

Lobete - Huerta

19 Petra Ganuzas; 20 Viuda Gil Díaz; 21 Manuela Sanz; 22 Julio Aguiñaga; 23 Faustino Ortiz; 24 Godofredo Burgasa (calle particular); 25 Crescendio Felipe (con edificación); 26 Julián Faci.

Lobete - Regadío

27 Marqués de Covarrubias; 28 Gerardo del Castillo.

Pedregales - Huerta

30 Ricardo Gil; 31 Epifanio Martínez; 32 Evaristo Saenz.

Pedregales - Regadío

33 Marqués de Legarda; 34 Pilar Pérez; 35 Gerardo del Casti; 36 Hijos de Victor Abeytua; 37 Francisco Mínguez; 38 Regina Martínez; 39 José María Mínguez (con edificación).

Pedregales - Regadío y huerta

40 Vicente Cengotitas; 41 Regina Martínez; 42 Salustiano Blanco (con edificación) 43 Dámaso Romero (con edificación).

Pedregales - Regadío

44 Marqués de San Nicolás; 45 Simeón Tejada.

Pedregales - Huerta

48 Marqués de Legarda; 49 Hermanos Fernández.

Servilla - Huerta

50 Natalio Rodríguez; 51 Cándido Montoya; 52 Luis Larrea (caseta motor).

Servilla - Regadío

53 Regina Martínez; 54 Pilar Pérez; 55 Julio Arriazun (caseta).

Nocedillo - Regadío

56 José Rabadán (caseta); 57 Carmen de Codes (edificio); 58 Pedro Quemada (edificio).

Los Nogales - Regadío

60 Juan Pérez; 61 Sindicato de riego; 62 Fermín González Castejón; 63 Josefa González Castejón; 64 Dolores González Castejón; 65 Consuelo Marrodán.

El Sotillo - Regadío

66 Edificios y Terrenos S. A. (edificios).

Gaunas - Regadío

67 Amelia Gil de Aradi; 68 Ayuntamiento de Logroño; 69 Victoria Sáenz Moreno; 70 y 72 Josefina García Escudero; 73 Marqués de Covarrubias; 75 Julián Sáenz Hermanos; 76 Herederos del Marqués de San Nicolás.

San Lázaro - Regadío

78 Rafael Ruiz Navarro, 79 Pedro Lázaro; 80 Antonio Alonso; 81 y 83 Roque Medel; 82 Herederos de Leoncio Larralde; 84 Alejandra Martínez; 85 Regina Martínez.

La Cava - Regadío

86 Hipolito Vicente; 87 Regina Martínez; 90 Faustina Terroba (edificio); 92 Angel Jalón (edificación); 93 Sindicato de Riegos; 94 Blas Terroba; 95 María López y Hermanos.

San Lázaro - Regadío

96 y 98 José María Trevijano; 97 Mario San Juan; 100 Hipólito Serrano; 101 y 104 Roque Medel; 102 Martina Terreros; 103 Eulalio Calvo; 105 José Sáenz Martínez; 106 Angel Moreno.

San Lázaro - Huerta

108 Cárcel Provincial.

Lagurusilla - Regadío

110 Isabel Treviño; 111 Matilde Portoles (gallinero); 112 José Torrès; 113 Donato Berruguete; 114 Herederos de Manuel Martínez; 115 Nicolás Garay; 116 Juliana Tomás.

Madrid, 12 de Septiembre de 1946.

El Delegado del Ministerio de Obras Públicas

Fernando Casarriego

Audiencia Territorial de Burgos

1516

Relación nominal de los aspirantes a las pruebas de aptitud para Agentes Judiciales de la Justicia Municipal, que deben completar su documentación en el plazo de diez días hábiles para poder ser admitidos a examen.

Además todos los solicitantes deberán entregar en el mismo plazo la cantidad de cuarenta pesetas en metálico por los derechos de examen.

Heliodoro Alonso Varona, Le falta certificación de penales, Declaración jurada, Informe del Alcalde, Falange y Policía.

Tomás Alcalde Sáiz, Informe de la Alcaldía y de Falange.

Julián Aguilera Gil, Certificación de penales y de Falange.

Rufino Argote Montoya, Informe de Falange y Policía o militar.

Manuel Alvarez Calvo, Certificación nacimiento, penales, Informes del Alcalde, Falange y Policía o militar.

Santiago Arellano, Certificación nacimiento, y todo lo demás.

Dionisio Andrés Rivero, Declaración Jurada e Informe de Falange.

Francisco Alvarez, Informe de Falange.

Emiliano Blazquez Gil, Certificación penales y Policía o militar.

Pablo Barriuso Rodrigo, Certificación nacimiento, Alcalde, Falange y Policía o militar.

Demetrio Bernabé Gutierrez, Certificación penales y de Falange.

Marino de Blas Sanz. Toda la documentación.

Julián Bienes Alonso, Certificación de Falange.

Florencio Benito Olalla, ídem.

José Bernués Diez, ídem.

Francisco Barbero Cabañas, ídem.

Mauro Barriocanal, Certificación de nacimiento.

Eusebio Chaperó Isla, Certificación de nacimiento y de Falange.

Andrés Calvo García, Certificación de Policía o militar.

Ricardo Capilla Solsina, Certificación de Falange.

Toófilo Camarero González, Certificación de nacimiento y Policía o militar.

Félix Cámara Calleja Certificación de Falange.

me del Alcalde, de Falange y Policía o militar.

Benjamín Díaz Sousa, Certificación Falange.

Faustino Elena Tordable, Certificación de Falange.

Marcelino Escolar Arroyo, ídem.

Dámaso Esteban Gamarra, ídem.

Manuel Laso López, Penales, Alcalde, Falange y Policía o militar.

Ramón Laso Mazón, Penales y Falange.

Leonardo Fernández González. Le falta toda la documentación.

Luis Fernández de Velasco, ídem.

Juan Fernández Góngora, ídem.

Andrés García Arlanzón, ídem.

Máximo García García, ídem.

Vitores García García, ídem.

Lorenzó Francés Martín, Le falta certificación de Falange.

Gonzalo García Gómez, Le falta certificación de Falange.

Angel Gómez Montoya, Declaración Jurada y Falange.

Pablo Gutiérrez Macho, Certificación de Falange.

Angel Hermosilla Ortega, Certificación de Falange.

Antonio Iglesia Hedo, Informe Policía o militar.

Melchor Lahija Munguía, Policía y Falange.

Teodomiro Martínez Camarero, Certificación Falange.

Gregorio Martínez Fernández, Certificación de Penales.

Juan José Macías Balberán, Certificación de Falange.

Jesús Martínez González. Le falta toda la documentación.

Eugenio Martínez Ortega. Le falta todo menos Penales.

Daniel Marroquín Arnáiz, Le falta toda la documentación.

José Mazuela Martín, ídem.

Gregorio Mazarriegos, Le falta Falange.

Casimiro Miguel Carrasco, ídem.

Aurelio Nunguía Cuesta, ídem.

Alejandro del Olmo, ídem.

Angel Olmos Rojo. Le falta Falange y Policía o militar.

Jesús Ochandiano Urresti, Le falta Falange y certificación Alcaldía.

Felipe Olalla Olalla, Falange.

Ildefonso Ormaechea Lazaga, ídem.

Donato Padilla del Río, Penales, Declaración Jurada y Falange.

Filomeno del Prado Moral, Certificación nacimiento, Alcalde, Falange y Policía o informe militar.

